



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00348 00  
DEMANDANTE: ROSA HELENA PÉREZ SUÁREZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR SA, PROTECCIÓN SA

En atención al escrito remitido por el apoderado demandante, mediante los cuales pretende información y entrega de los títulos que obran con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, evidenciándose procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales 413230003750428 y 413230003785958 por el valor del depósito efectuado a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

Ahora bien, ante la solicitud de aclaración de las costas que pide Colpensiones, se indica que ningún valor quedó a cargo de la entidad, y como la diferencia radica en un valor irrisorio y no fue objeto de reparo por las interesadas, la liquidación de costas quedará tal como se fijó en auto de 9 de agosto de 2021.

En el evento en que se desee que el título a nombre de una persona determinada, la parte deberá manifestarlo así, aportando copia de la cédula de quien se elaborarán los títulos, o si prefiere consignación en cuenta bancaria, deberá anexar certificado bancario actualizado.

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la entrega de los títulos judiciales 413230003750428 y 413230003785958 que obran en el expediente a la parte demandante, para lo cual se remite a secretaría para su elaboración.

La parte deberá aportar copia de la cédula de la persona a nombre de quien se elaborarán los títulos, o si prefiere consignación en cuenta bancaria, deberá anexar certificado bancario actualizado.

SEGUNDO. DEJAR incólume el auto de 9 de agosto de 2021 que liquidó las costas procesales, por las razones antedichas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados n.º 092 del 03 de junio de  
2022.  
Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

DAD